



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: _____ / _____ / _____ **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública, referida a la insumos de serología para la Red de Laboratorios para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública de acuerdo al anexo que forma parte del presente Artículo.

ARTÍCULO 31°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174 y Junín, Posadas, Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la Licitación Pública.-
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano Público), en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizada.-
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.-
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica, deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público, donde se especifiquen: apellido y nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

importancia del representante legal de la firma que se presenta a ésta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.-

- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

ARTÍCULO 32°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de Quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 33°.- OFERTA Y COTIZACIÓN y PRE ADJUDICACIÓN

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.-

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, expresado ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, nombre registrado o marca, nombre del Laboratorio o marca y N° Certificado ANMAT.

PREADJUDICACION: Para las pre adjudicaciones se considerará que los insumos y equipos cumplan con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

ARTÍCULO 34°.- COMUNICACIÓN:

Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podría utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 35°.- PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 50 % dentro de los quince (15) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión y el 50% restante a los sesenta (60) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36°.- FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de cinco (5) días, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.-

ARTÍCULO 37°.- LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 38°.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

1. Aquellos renglones que tengan fecha de vencimiento deberán tener al momento de su recepción un margen de tiempo de utilización y/o consumo no menor de diez (10) meses a la fecha de vencimiento registrada.

ARTÍCULO 39°.- DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las certificaciones que se produzcan.-

ARTÍCULO 40°.- CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 38 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 41°.- TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTICULO 30°

Renglón	Descripción	Presentación	Cantidad
1	ANTIGENOS FEBRILES SALMONELLA (WIDALL)	4 x 5ml	10
2	CHAGAS (ELISA)	x 96 determinaciones	100
3	CHAGAS HAI	96 determinaciones x 5 títulos	100
4	CITOMEGALOVIRUS Ig G (ELISA)	x 96 determinaciones	30
5	CITOMEGALOVIRUS Ig M (ELISA)	x 96 determinaciones	30
6	COMPLEMENTO C3	x 12 determinaciones	15
7	COMPLEMENTO C4	x 12 determinaciones	15
8	ECO-UV TUBOS C/HISOPOS	x unidad	500
9	HEPATITIS A Ig G (ELISA)	x 96 determinaciones	5
10	HEPATITIS A Ig M (ELISA)	x 96 determinaciones	5
11	HEPATITIS B Antígeno de superficie (Test Rápido) (tiras inmunocromatografía)	x 100 determinaciones	40
12	HIV (Test Rápido) (tiras inmunocromatografía)	x 100 determinaciones	20
13	Ig A IDR PLACA	x 12 determinaciones	20
14	Ig A IDR SUERO CONTROL	x unidad	5
15	Ig A SECRETORA IDR PLACA	x 12 determinaciones	10
16	Ig G IDR PLACA	x 12 determinaciones	10
17	Ig G IDR SUERO CONTROL	x unidad	5
18	Ig M IDR PLACA	x 12 determinaciones	10
19	Ig M IDR SUERO CONTROL	x unidad	5
20	LEISHMANIASIS RK 39 (INMUNOCROMATOGRFÍA)	x 25 determinaciones	10
21	MONONUCLOSIS MONOSLIDE	x 100 determinaciones	15



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22	PANEL DE VIRUS RESPIRATORIOS (deteccion de Influenza-Adwovirus-RSV- Parainfluenza 1,2,3) + screening total de 350 determinaciones	Kit	2
23	ROTAVIRUS (ELISA)	x 96 determinaciones	5
24	SIFILIS (Test Rápido) (tiras inmunocromatografía)	x 100 determinaciones	40
25	TESTS RAPIDO PARA INFLUENZA A+B Y VIRUS RESPIRATORIO SINCICIAL	x 25 determinaciones	20
26	TOXOPLASMOSIS AP	x 96 determinaciones	100
27	TOXOPLASMOSIS Ig G + AVIDEZ (ELISA)	x 96 determinaciones	100
28	TOXOPLASMOSIS Ig M (ELISA)	x 96 determinaciones	80
29	VDRL	x 250 determinaciones	100
30	PEPTIDO DEAMINADO IgG (Anti DGP IgG) (ELISA)	x 96 determinaciones	5
31	TRANSGLUTAMINASA IgA (ELISA)	x 96 determinaciones	5
32	QUICK TEST THC+COC+BZO+AMP+BAR+MDMA+MTD +TCA+MOP+PCP (tiras inmunocromatografía)	25 x 6 determinaciones	15
33	QUICK TEST THC+COC+BZO+AMP+BAR+MDMA+OPI+ TCA+MOP+PCP (tiras inmunocromatografía)	25 x 6 determinaciones	15
34	QUICK TEST THC+COC+BZO+AMP+BAR+MOP (tiras inmunocromatografía)	25 x 6 determinaciones	15